

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.



... que se allara presente, a todo ello, y sumi-
nistrara lo necesario, y practicado que sea lo uno, y
otro, espondra asimismo el tiempo que se agastado
en dho Garbillo, y otras, por Diligencia, o certificacion,
Como tambien, las fianzas, que ayan salido, de
dho fugo y lo vni de ellas, pues para la practica
de todo, lo que va expresado, dho Señor D. Matheo
Lax, esta pronto, Como Clabero, a Concueria, Con
su Nabe, y lo mismo, de vera practica, dho Señor
Miguel Garcia, y Blas Torrano, de Positano, de dho
Posito, y para que este lo aga, mandaron, asimismo
se le aga saber, para que no aga falta, Con la que
hene, en su Poder, y asilo acordaron, mandaron,
y firmaron, de sus mercedes, los que supieron de
que doi fee = en m. do = fugo = reparo = Ve =

D. Mateo Lax
D. Miguel Garcia
D. Blas Torrano
D. Juan Perez
D. Matheo Lax

W.

En Molina en dho dia mes y año, hize Notorio, el
Decreto, que antecede, por lo que le toca, a Juan Perez,
maestro de Mañife, de esta Villa, doi fee =

W.

En Molina en dicho dia mes y año hize Notorio el
Decreto que antecede, por lo que le toca, a Mathias Con-
trezas, maestro de Carpintero, de esta Villa doi fee =

